

Acta No. 31 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 13 de Agosto de 2010

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:00 - trece horas del día 13-trece de Agosto del año 2010-dos mil diez, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO (INASIST. JUSTIFICADA)	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ (INASIST. JUSTIFICADA)	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE LA ACTA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACION A LA APROBACION PARA LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2010, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
4. APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “EL DERECHO DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” A SUSCRIBIRSE CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEON.
5. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL SAUCE 2º SECTOR EN ESTE MUNICIPIO.
6. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DE EL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.
7. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.
8. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.
9. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

10. ASUNTOS GENERALES.

11. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y APROBACION DE LAS MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2010, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura de la acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de la acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta ordinaria correspondiente al día 27 de Julio del 2010.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 27 de Julio del 2010:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Patrimonio la aprobación del dictamen relativo para disponer de manera inmediata de diferentes bienes muebles del dominio privado municipal en desuso por encontrarse en condiciones inservibles e irreparables, para el debido trámite correspondiente.

2.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la dirección de Presupuesto y Cuenta Publica la aprobación del dictamen relativo sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2010, así como el dictamen relativo sobre el informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2010, además del dictamen relativo sobre el proyecto de modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2010, así como el acuerdo referente a la obtención y erogación de recursos a fin de hacer frente la situación de desastre derivada del huracán "Alex", por lo que se encuentra en trámite la realización de lo anteriormente señalado.

3.- Se notifico al Titular de la oficina ejecutiva, así como a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección Jurídica, la aprobación para someter a consulta Publica la creación del reglamento de Anuncios, así como el de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de General Escobedo, lo cual se encuentra en trámite para su debida publicación.

4.- Se notifico al Titular de la oficina ejecutiva, así como a las Direcciones Jurídica y de Adquisiciones respectivamente, la aprobación de la Iniciativa de reglamento de Adquisiciones y contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, el cual se encuentra en trámite.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACION A LA APROBACION PARA LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2010, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la modificación a la aprobación para la realización de Obras Publicas para el presente ejercicio fiscal 2010 con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y en virtud de que el mismo

les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la modificación a la aprobación para la realización de Obras Publicas para el presente ejercicio fiscal 2010 con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la modificación a la aprobación para la realización de Obras Publicas para el presente ejercicio fiscal 2010 con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la modificación a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2010, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$18,560,638.00”**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de junio de 2010, aprobó **la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2010, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$18,560,638.00”**.

SEGUNDO.- Que no obstante lo anterior, por motivo de cambios de alcances, la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, solicitó la modificación de dicha aprobación, sin variar el monto total de los recursos autorizados. Lo anterior exclusivamente en el rubro de Pavimentación en los siguientes términos:

Obras y/o Acciones a Ejecutar autorizadas:

OBRAS 2010

OBRAS Y/O ACCIONES A EJECUTAR	METAS	
PAVIMENTACION	M2	
MONCLOVA	2,600.00	
MONCLOVITA	4,300.00	
AMPLIACION MONCLOVA	3,550.00	
EMILIANO ZAPATA	2,812.00	
SENDERO DIVISORIO	1,550.00	

Modificación solicitada:

OBRAS 2010		
OBRAS Y/O ACCIONES A EJECUTAR	METAS	
PAVIMENTACION	M2	
MONCLOVA	2,600.00	
MONCLOVITA	4,300.00	
AMPLIACION MONCLOVA	3,550.00	
EMILIANO ZAPATA	2,812.00	
TLALOC	880.00	
FIERRO	858.00	

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la modificación a las obras t/o acciones a ejecutar sin modificar la autorización de inversión de **\$18,560,638.00** de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Único del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la introducción de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Pavimentación, Alumbrado Público y Electrificación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la modificación de la realización de obra pública para la Pavimentación, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

OBRAS 2010		
OBRAS Y/O ACCIONES A EJECUTAR	METAS	
PAVIMENTACION	M2	
MONCLOVA	2,600.00	
MONCLOVITA	4,300.00	
AMPLIACION MONCLOVA	3,550.00	
EMILIANO ZAPATA	2,812.00	
TLALOC	880.00	
FIERRO	858.00	

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Publicas a los 12 días del mes de agosto del año 2010. 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, PRESIDENTE; SÍNDICO 1º , LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍAS, SECRETARIO; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, VOCAL; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “EL DERECHO DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” A SUSCRIBIRSE CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el proyecto “El derecho de las mujeres nuevoleonesas a una vida libre de violencia” a suscribirse con el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo Leon y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el proyecto “El derecho de las mujeres nuevoleonesas a una vida libre de violencia” a suscribirse con el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el proyecto “El derecho de las mujeres nuevoleonesas a una vida libre de violencia” a suscribirse con el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Asistencia Social y Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el proyecto *El derecho de las mujeres nuevoleonesas a una vida libre de violencia*, a suscribirse con el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 Nuevo León Unido establece como objetivos, entre otros, la atención a grupos vulnerables y en situación de riesgo como lo son las familias en situaciones de violencia familiar, así como promover condiciones de igualdad para el desarrollo de hombres y mujeres.

El citado Plan prevé, entre otras acciones para alcanzar dichos objetivos, generar una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres; sensibilizar y difundir en la población los temas relativos a derechos humanos, igualdad y equidad, y perspectiva de género, que propicien un cambio cultural a favor de equidad de género en la sociedad.

El Instituto Estatal de las Mujeres es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, que tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de derechos de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Estado, de acuerdo a los términos establecidos por los artículos 2 y 3 de la Ley que lo rige, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 17-dieciséis de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ordinal 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

SEGUNDO.- Que resulta de especial interés para el Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno del estado de Nuevo León y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, establecer las bases y mecanismos necesarios para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el proyecto *El derecho de las mujeres nuevoleonenses a una vida libre de violencia*.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción VI y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se apruebe la celebración de un convenio de Coordinación para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el proyecto *El derecho de las mujeres nuevoleonenses a una vida libre de violencia*, a suscribirse con el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Asistencia Social y Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Agosto del año 2010-dos mil diez. REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ,

PRESIDENTE;REG. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA, SECRETARIO; REG. ROSALÍO GONZÁLEZ MORENO; VOCAL; REG. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL SAUCE 2º SECTOR EN ESTE MUNICIPIO.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Privadas del Sauce 2º sector en este municipio y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Privadas del Sauce 2º sector en este municipio.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Privadas del Sauce 2º sector en este municipio.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **"Nomenclatura del Fraccionamiento Privadas del Sauce 2º Sector"**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se

especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Privadas del Sauce 2º Sector, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente las personas morales denominadas Impulsora Total, S.A. de C.V., REPRESENTADA por el C. Lic. Armando Montoya Hernández, están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 33-000-065, 33-000-067, 33-000-151, 33-000-191 y 33-000-152.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Privadas del Sauce 2º Sector**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el Libramiento Arco Vial, al Sur con la Línea de Gasoducto de Pemex; al Oriente con Propiedad Privada; y al Poniente con Avenida del Sauce del Fraccionamiento Privadas del Sauce 1er Sector.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 11 días del mes de Agosto del año 2010. REG. EFRAÍN MATA GARCÍA, PRESIDENTE; SIND. SEG. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, SECRETARIO; REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, VOCAL; REG. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA, VOCAL.

RUBRICAS

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento del Consejo Ciudadano de Desarrollo Económico del Municipio de General Escobedo y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento del Consejo Ciudadano de Desarrollo Económico del Municipio de General Escobedo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta .

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento del Consejo Ciudadano de Desarrollo Económico del Municipio de General Escobedo.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento
De Ciudad Escobedo, Nuevo León.
Presentes

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la Propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de El Consejo Ciudadano de Desarrollo Económico del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 122, los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Por su parte el diverso 123 de ese mismo ordenamiento prevé que el Ayuntamiento convocará y tomará parte en la construcción, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana a efecto de que contribuyan al cumplimiento de los planes y programas del Municipio, impulsando la colaboración y participación de sus habitantes y propondrán al Ayuntamiento alternativas de solución para los problemas de sus localidades o regiones. Ese mismo artículo, ordena que el Ayuntamiento expedirá el reglamento correspondiente a la organización y participación ciudadana en las tareas a su cargo.

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección Jurídica Municipal, todos de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de El Consejo Ciudadano de Desarrollo Económico del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

TERCERO.- Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su

reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

CUARTO.- Que por su parte el diverso 166 de la misma Ley Orgánica, dispone que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 73 fracción I, 74 fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de El Consejo Ciudadano de Desarrollo Económico del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 10 días del mes de Agosto del 2010. SÍNDICO 2º ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, PRESIDENTE; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, SECRETARIO; 10º REGIDOR EFRAÍN MATA GARCÍA, VOCAL; y 12º REGIDOR BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, VOCAL.**RUBRICAS**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a Consulta Publica, la Creación del Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a Consulta Publica, la Creación del Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y

deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a Consulta Pública, la Creación del Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento
De Ciudad Escobedo, Nuevo León.
Presentes

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la Propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo tercero, establece las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud, y las bases para la participación del estado y sus municipios en materia de salubridad general y regula la salubridad local, sus disposiciones son de orden público e interés social.

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Dirección Jurídica Municipal, todos de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales

necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

TERCERO.- Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

CUARTO.- Que por su parte el diverso 166 de la misma Ley Orgánica, dispone que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 73 fracción I, 74 fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 10 días del mes de Agosto del 2010. SÍNDICO 2º ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, PRESIDENTE; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, SECRETARIO; 10º REGIDOR EFRAÍN MATA GARCÍA, VOCAL; y 12º REGIDOR BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.

Para continuar con el desahogo del punto número 08-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a Consulta Publica, la Creación del Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a Consulta Publica, la Creación del Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

<p>UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a Consulta Publica, la Creación del Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo.</p>
--

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento
De Ciudad Escobedo, Nuevo León.
Presentes

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la Propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 10 fracción I, como facultad y obligación de los Municipios, entre otras, el elaborar, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, parciales y los demás que éstos deriven, los reglamentos y disposiciones de carácter general en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, zonificación, construcción, estacionamientos, así como vigilar su cumplimiento; por lo que de acuerdo a dicha normatividad es facultad del R. Ayuntamiento el establecer reglamentariamente las disposiciones que en el ámbito territorial de General Escobedo, Nuevo León, deben regir en materia de construcción.

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano Y Ecología y la Dirección Jurídica Municipal, todos de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobara de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

TERCERO.- Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

CUARTO.- Que por su parte el diverso 166 de la misma Ley Orgánica, dispone que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 73 fracción I, 74 fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 10 días del mes de Agosto del 2010. SÍNDICO 2º ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, PRESIDENTE; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, SECRETARIO; 10º REGIDOR EFRAÍN MATA GARCÍA, VOCAL; y 12º REGIDOR BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 09 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 09- nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Rosalio González Moreno, Presidente de la comisión de Obras

Publicas a fin n de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados con el área de Obras Publicas y que son los siguientes:

REPORTE DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SE REALIZARAN ESTUDIOS TOPOGRAFICOS EN COORDINACION CON AGUA Y DRENAJE PARA HACER LA INTRODUCCION DE ESTOS SERVICIOS EN LAS SEIGUIENTES COLONIAS:

ANDRES CABALLERO
SOCRATES RIZZO
EMILIANO ZAPATA

2.- PROYECTO Y COSTO DE DRENAJE PLUVIAL CENTRAL VÍA A TORREON PROYECTO Y COSTO DE PARQUE METROPOLITANO

3.- REHABILITACION DE PAVIMENTO

A) SENDERO (BARRAGAN-RAUL SALINAS) (CONCLUIDA)
COLONIAS BENEFICIADAS:

- RESIDENCIAL PINOS
- HACIENDA DE ANAHUAC II

B) PLINIO DE ORDOÑEZ (RAUL-SALINAS-UCECA) (CONCLUIDA)
COLONIAS BENEFICIADAS:

- HACIENDA DEL TOPO I
- HACIENDA DEL TOPO II
- FRAC. SANTA JULIA
- SAN GENARO I Y II
- FOMERREY 36
- SAN GENARO 3º SECTOR
- FOMERREY 9

C) JARDINES DEL CANADA (JUAREZ-OCAMPO) (CONCLUIDA)
COLONIAS BENEFICIADAS:

- JARDINES DEL CANADA
- LAS ENCINAS

D) AVE. LAS TORRES (SAN PEDRO-TITANIO) (PROCESO)
COLONIAS BENEFICIADAS:

- FOMERREY 52 PEDREGAL DEL TOPO
- PARQUE INDUSTRIAL 1 Y 2

E) GALICIA (AVE. LAS TORRES-RAUL SALINAS) (PROCESO)
COLONIAS BENEFICIADAS:

- TOPO GRANDE IV
- VILLAS DEL PARQUE

4.- CONTRUCCION DE PAVIMENTO

A) AVE. LAS TORRES (R. CABALLERO-VIAS FFCC) (LICITACION)

COLONIAS BENEFICIADAS:

RICARDO FLORES MAGON 3

- VALLES DE GIRASOLES
- GIRASOLES 1
- LOS OLIVOS

B) FIDEL VELAZQUEZ (RAUL-CABALLERO-GPE. VICTORIA) (LICITACION)

COLONIAS BENEFICIADAS:

- RICARDO FLORES MAGON
- VALE DE GIRASOLES
- GIRASOLES 1
- LOS OLIVOS
- RICARDO FLORES MAGON 1

C) AVE. LAS TORRES (TITANIO-VADO LA ISLA) (LICITACION)

COLONIAS BENEFICIADAS:

- PASEO REAL
- FOMERREY 52 PEDREGAL DEL TOPO
- ARBOLEDAS DE ESCOBEDO

D) AVE. ACUEDUCTO (BALCONES DEL NORTE-RAUL SALINAS) (PROCESO)

COLONIAS BENEFICIADAS:

- BALCONES DE ANAHUAC
- QUINTO CENTENARIO
- PROVILEON
- HDA. DEL TOPO 1 Y 2
- SANTA JULIA
- SAN GENARO 3º SECTOR
- SAN GENARO 1 Y 2
- FOMERREY 9
- BALCONES DEL RIO
- FOMERREY 36 RAUL CABALLERO
- LOMAS 1

ESCUELAS

ESC. PRIM. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA

J. DE N. AARON SAEN VILLARREAL

J. DE N. CAPITAN JOSE DE TREVIÑO

J. DE N. MARTIN DE ZAVALA

ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE

J. DE N. CONSUELO MONMTEMAYOR RDZ.

J. DE N. JOSE LOPEZ ALAVES

J. DE N. ALICIA GARZA TREVIÑO

ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ MATEOS

ESC. PRIM. 18 DE MARZO

ESC. PRIM. HILARIO AYALA LOPEZ

COLONIAS

BELISARIO DOMINGUEZ

FELIPE CARRILLO PUERTO

EULALIO VILLARREAL

NUEVA ESPERANZA

EX HDA. EL CANADA

LOS GIRASOLES 4º SEC.

BELISARIO DOMINGUEZ

NUEVA ESPERANZA

FOMERREY 9

EJIDO SAN MIGUEL DE LOS GZA.

LAZARO CARDENAS

ESC. PRIM. FRANCISCO A RUESTRA 1	LA UNIDAD
J. DE N. JOSE CHAVEZ MORADO	PROVILEON
ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS	MONTERREAL
ESC. SEC. N°1 JUAN IGNACIO RAMON	CELESTINO GASCA
J. DE N. 13 DE SEPTIEMBRE	LAS MALVINAS
J. DE N. SOLEDAD ANAYA SOLORZANO	SERRANIAS
ESC. PRIM. LAS AMERICAS	VALLE DEL CANADA
ESC. PRIM. SERAFIN PEÑA	JARDINES DE ESCOBEDO
ESC. PRIM. AMADO NERVO N°3 TM	MIGUEL F. MTZ. Y PRIMA VAC.
J. DE N. JESUS TREVIÑO T.V.	FELIPE CARRILLO PUERTO

**5.- PROYECTO Y COSTO DE LAS SIGUIENTES OBRAS A REALIZAR
PLAZAS, REHABILITACION DE PLAZAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS**

COLONIAS:

MIRAVISTA 3º SECTOR
 JARDINES DEL CANADA 2º SEC.
 VILLAS DEL PARQUE
 JOLLAS DE ANAHUAC SEC. FLORENCIA
 RESIDENCIAL ESCOBEDO 2º SEC.
 JOLLAS DE ANAHUAC SEC. NAPOLES
 HACIENDA LAS CANTU
 LOMAS DE ESCOBEDO II
 QUINTO CENTENARIO
 BALCONES DE ANAHUAC 2º SEC.
 LOMAS DE SAN GENARO 1º SEC.
 BOSQUES DE ESCOBEDO
 HACIENDA DEL TOPO I
 VILLAS DE SAN FRANCISCO (LOS NOGALES)
 SAN MIGUEL
 LOMAS DE SAN GENARO 3º SEC.
 RICARDO FLORES MAGON
 ARBOLEDAS DE ESCOBEDO
 18 DE OCTUBRE
 PUERTA DEL NORTE 6º SEC.

FELIPE CARRILLO PUERTO
 SANTA LUZ
 JARDINES DE ESCOBEDO II
 PROVILEON
 LAS ENCINAS
 VILLAS DE ANAHUAC
 JARDINES DE ESCOBEDO I
 VALLE DE SAN FRANCISCO
 LOS NOGALES (CALLE PERA)
 LA UNIDAD (U. COMERCIAL UNIDAD AMERICANA)
 VALLE DE GIRASOLES (A UN COSTADO DE PROTECCION CIVIL)
 ROBLE NUEVO

MONTERREAL
PORTAL DEL FRAILE
JARDINES DE ESCOBEDO III
QUINTAS DE ANAHUAC
HACIENDA DE ESCOBEDO I
MONTE HOREB
GIRASOLES IV
HACIENDA DEL TOPO II
HACIENDA DE ESCOBEDO II
PEDREGAL DEL TOPO CHICO
GIRASOLES III
PASEO REAL 1º SECTOR
NUEVO ESCOBEDO

TOTAL DE PROGRAMAS A LA FECHA	69
CONTRATOS	45
EN PROCESO DE FIRMAS	11
POR CONCURSAR SEGÚN PROGRAMA	1

ATENTAMENTE

REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Asistencia Social y Participación Ciudadana a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido la regidora Lilia Wendoly Tovias Hernández, lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Actividades realizadas en el DIF Municipal en el periodo comprendido de los meses de Abril 29 a la fecha, a continuación se detalla:

- Clausura de Exposición "Ven y conoce a tu Ejercito", Oficina Generales del DIF (29 de Abril del 2010)

- Festejo día de las Madres y Día del Padre de Adultos Mayores (7 de Mayo del 2010)
- Entrega donativo, Grupo Volar (21 de Mayo del 2010)
- Ciclo de conferencia de la semana por "NO VIOLENCIA EN LA FAMILIA" en el Centro de Atención Psicológica (del 26 a 28 de mayo del 2010)
- Conferencia "Consecuencia sobre el uso de Tabaco" (31 de Mayo del 2010)
- Ceremonia de Inauguración Paralimpiada 2010 (2 de Junio del 2010)
- Clausura de Cursos autoempleo de Secretaria del trabajo, entrega de reconocimiento, degustación y dos testimonios , DIF COPUSI FOMERREY 9 (03 de Junio del 2010)
- Clausura de Cursos autoempleo de Secretaria del trabajo, entrega de reconocimiento, degustación y dos testimonios , DIF Pedregal (03 de Junio del 2010)
- Clausura de Cursos autoempleo de Secretaria del trabajo, entrega de reconocimiento, degustación y dos testimonios , DIF Valle del Canadá (03 de Junio del 2010)
- Paralimpiada natación, unidad deportiva Lomas (4 de Junio del 2010)
- Conferencia "POR LA NO VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS" Fernando Amilpa (10 de Junio del 2010)
- Conferencia "Buen Trato a los Adultos Mayores" Centro de Atención Psicológica (17 de Junio del 2010)

- Clausura de Cursos autoempleo de Secretaria del trabajo, entrega de reconocimiento, exposición y dos testimonios , DIF Flores Magon (17 de Junio del 2010)
- Conferencia "POR LA NO VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS" Pedregal (18 de Junio del 2010)
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres Jardín de niños Jesús Cantú Leal (22 de Junio del 2010)
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres Jardín de niños Atala Martínez Bolaños (23 de Junio del 2010)
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres Jardín de niños Isaac Flores Varela T.M. (24 de Junio del 2010)
- Conferencia "POR LA NO VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS" Centro de Atención Psicológica (24 de Junio) del 2010)
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres Jardín de niños Laura Escudero
(25 de Junio del 2010)
- Conferencia "POR LA NO VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS" Alianza Real (25 de Junio del 2010)
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres escuela Laura Escudero T.V.
(6 de Julio de 2010)

ATENTAMENTE

**REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNANDEZ
PREIDENTE DE LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la comisión de Comercio, Mercado, Limpia y Rastros, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido la regidora Manuela Canizales Melchor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de la dirección de comercio en el cual se les hace de su conocimiento lo siguiente:

Clausuras: 102
Infracciones: 8
Mercados Reubicados: 4
Vendedores Retirados de Vía Pública: 63

Además se continúa trabajando con el programa de Regularización de Negocios dedicados al expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Sin más por el momento quedo de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR
PREIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS, LIMPIA Y
RASTROS

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor Héctor Hernández Martínez, lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

INTRODUCCION DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.

ESTIMADOS MIEMBROS DEL CABILDO:

A CONTINUACIÓN PROCEDO A INFORMAR UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DEL PERIODO ABRIL-JUNIO 2010 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA CUAL ME HONRA PRESIDIR,

- EL GOBIERNO DE ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LAS COLONIAS AMPLIACION MONCLOVA, MONCLOVITA Y MONCLOVA.
- EL DRENAJE SANITARIO SE ENCUENTRA TERMINADO, RESPECTO AL AGUA POTABLE, ESTAS COLONIAS YA CUENTAN CON LA RED DE DISTRIBUCION QUEDANDO PENDIENTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CRUCE (ENTRONQUE) EN LA CARRETERA CAMINO A LAS PEDRERAS EL CUÁL SE TERMINARÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.
- FOMERREY ATRAVES DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION REALIZO OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LOS BARRIOS NUEVO LEON, CAMPECHE Y CHIHUAHUA, ESTAS OBRAS SE ENCUENTRAN TERMINADAS.
- LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VA A LLEVAR A CABO OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DENTRO DE LOS PROGRAMAS HABITAT Y RAMO 33, FONDO III EN LAS COLONIAS: LOMAS DE AZTLAN, EMILIANO ZAPATA, SOLIDARIDAD, LA ILUSION Y FERNANDO AMILPA.
- SE TRAMITARON LOS PROYECTOS DE DRENAJE SANITARIO DE LA COL. EMILIANO ZAPATA, SOCRATES RIZZO, AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO Y DE AGUA POTABLE EN LA COL. NUEVA CASTILLA.

ATENTAMENTE

REG. HECTOR HERNANDEZ MARTINEZ
PREIDENTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 10- diez de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún asunto que tratar.

Se le cede el uso de la palabra a la regidora Blanca Argelia Franco Salas, quien manifiesta lo siguiente “ Quiero hacer pública mi felicitación a este Gobierno por su interés en el Desarrollo Integral de los niños Escobedenses, dando a conocer el día de hoy el arranque del programa “PESA”, gracias a nombre de los ciudadanos y en especial de los niños que serán beneficiados por este programa en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta que no habiendo mas asuntos que tratar pasamos al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 11-once del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto de 2010 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14:00- catorce horas, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO
PRIMER REGIDOR.

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR
CUARTO RIGIDOR

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA
NOVENO REGIDOR

C. EFRAÍN MATA GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO
